



## **Declaración de intenciones UITA-Sodexo sobre salud y seguridad, incluida la pandemia provocada por la crisis de COVID-19**

Anexo del acuerdo marco internacional Sodexo-UITA de 12 de diciembre de 2011.

Se entiende por "Sodexo" la empresa Sodexo SA y todas las subsidiarias bajo su control y se entiende por "UITA" la Unión Internacional de asociaciones de Trabajadoras y Trabajadores de la Alimentación, Agricultura, Hoteles, Restaurantes, Catering, Tabaco y Afines y sus sindicatos afiliados en los sectores de actividad de Sodexo.

### **Introducción**

Sodexo y la UITA tratan de promover un diálogo constructivo para garantizar la salud y la seguridad de empleadas y empleados, incluso durante una pandemia.

Este documento fue elaborado para el debate entre la UITA y Sodexo con el fin de establecer un conjunto acordado de protocolos de salud y seguridad, incluido el trabajo durante la pandemia de COVID-19 y de acordar los derechos, principios y valores que sustentan el enfoque de salud y seguridad.

Sodexo y la UITA colaborarán para explorar las mejores prácticas relacionadas con Salud y Seguridad que respalden las políticas de Sodexo, destinadas a prevenir enfermedades y accidentes laborales en la medida que sea compatible con las normas legales y reglamentarias aplicables en cada país.

Sodexo y la UITA se comprometen a respetar los derechos humanos fundamentales, de conformidad con la cláusula 3.2 del acuerdo marco internacional de 2011.

### **1. Declaración de intenciones sobre principios compartidos**

Sodexo opera en más de 60 países, cada uno con su propio marco legal y reglamentario en materia de salud y seguridad en el trabajo. Además, la mayor parte del funcionamiento de Sodexo sucede en instalaciones de clientes que tienen su propio enfoque y políticas de salud y seguridad. Por lo tanto, la participación y el diálogo con el cliente son fundamentales para que Sodexo y la UITA logren mejoras en salud y seguridad. Siempre que Sodexo participe en actividades simultáneamente en el lugar de trabajo del cliente, colaborará con éste en la aplicación de procesos y normas de salud y seguridad de acuerdo con la legislación local en lo posible, y Sodexo hará todos los esfuerzos por promover los principios de este documento.

Sodexo y la UITA desean garantizar que todos los empleados y empleadas estén al tanto de qué constituyen medidas de salud y seguridad, incluso durante la pandemia de COVID-19.

Sodexo y la UITA respaldan conjuntamente los principios constitutivos de la Organización Mundial de la Salud y los convenios sobre SST de la OIT en especial el Convenio 155, Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de 1981, y la visión de seguridad de Sodexo para ser el lugar de trabajo más seguro para sus empleadas y empleados.

Los compromisos de Sodexo son:

- Cultura de cuidados de cero daños.
- Crear una cultura positiva de salud y seguridad.
- Sin represalias ni discriminación de ningún tipo contra empleadas y empleados que legítimamente planteen preocupaciones de salud y seguridad.
- Enfoque sistémico y preventivo de salud y seguridad que abarque a todos los empleados y empleadas:
  - Informar todas las situaciones de lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo a nivel mundial.
  - Identificar los mayores riesgos de seguridad y salud y desarrollar programas de prevención.
  - Seguir y controlar los avances y efectos de los planes de mejora.
  - Mejorar continuamente mediante la reducción de la cantidad de lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo.
  - Jerarquía del enfoque de control de peligros para la SST de acuerdo con el C155 de la OIT.

## **2. Respuesta de salud y seguridad durante una crisis pandémica, incluida la COVID-19**

### **• Consulta y participación de empleadas y empleados**

La UITA y Sodexo alientan a sindicatos y a representantes designadas o designados de Sodexo que corresponda a entablar negociaciones a nivel nacional y/o local, con miras a concluir acuerdos sobre temas de salud y seguridad en el trabajo alineados con el enfoque y los principios globales mutuamente acordados, y revisar periódicamente los que ya existen.

Los sindicatos organizarán, de conformidad con la legislación local y, cuando sea posible, la elección de representantes de salud y seguridad en el lugar de trabajo.

La UITA y Sodexo promoverán consultas específicas sobre salud y seguridad con los sindicatos y sus representantes en el lugar de trabajo y fomentarán la colaboración y participación de empleadas y empleados en los planes de mejora, puesta en práctica y revisión de salud y seguridad. Se reconoce que en algunas situaciones, la colaboración de los clientes es necesaria para cumplir con este compromiso.

### **• Compromisos de Sodexo y la UITA sobre salud y seguridad durante crisis pandémica**

La mayoría de los empleados y empleadas de Sodexo trabajan en centros de clientes. Sodexo considera fundamental para sus propuestas a clientes incluir la salud y la seguridad como componente de las ofertas y formas de trabajo de Sodexo. Sodexo sigue un enfoque de jerarquía de control basado en riesgos: eliminar peligros y gestionar riesgos mediante el establecimiento de sistemas y procedimientos de trabajo seguros para proteger a nuestros empleados, empleadas, clientes, consumidores y otras personas afectadas por sus actividades.

Sodexo se compromete a:

1. Brindar condiciones laborales, servicios al cliente y experiencias de usuarias y usuarios finales que sean seguras y saludables durante todas las crisis pandémicas.

2. Cumplir con todos los requisitos legales de salud y seguridad aplicables, las normas pertinentes de la industria y las normas acordadas por el cliente.
3. Trabajar con representantes locales en colaboración para mejorar y monitorear la salud y seguridad en el lugar de trabajo.
4. Establecer objetivos de salud y seguridad para la mejora continua en todos los niveles de la organización, que incluirán indicadores de desempeño de referencia futura y pasada.
5. Informar sobre accidentes y enfermedades relacionados con el trabajo y, cuando corresponda, compartir información sobre accidentes, peligros y riesgos de manera amplia y llevar a la práctica las lecciones aprendidas.
6. Supervisar, revisar e informar públicamente sobre el desempeño en salud y seguridad de Sodexo para garantizar la mejora y avances continuos.

- **Derechos y deberes**

Sodexo tiene el deber de diligencia como empleador, y Sodexo y la UITA se comprometen a fomentar activamente el cumplimiento de las responsabilidades de la parte empleadora, trabajadoras y trabajadores establecidas en los artículos 16 a 21 del C155 de la OIT.

### **3. Medidas concretas de salud y seguridad adoptadas durante la crisis de COVID-19**

Sodexo y la UITA están de acuerdo en la importancia de seguir la orientación de las autoridades de salud pública locales en la preparación y el mantenimiento del lugar de trabajo y dirigir a la fuerza laboral para minimizar el riesgo de transmisión, incluso durante la COVID-19, a sus empleadas, empleados y clientes. Sodexo consultará con los sindicatos locales y representantes de empleadas y empleados correspondientes de conformidad con la ley local o la práctica habitual.

El compromiso de Sodexo con la salud y la seguridad ha sido fundamental para la respuesta a la COVID-19. La UITA reconoce que se tomaron medidas inmediatas para proteger la salud de empleadas, empleados, clientes y consumidores, y para manejar la interrupción operativa causada por cierres de emergencia de centros.

Acciones tomadas por Sodexo:

- Establecimiento de equipos globales y regionales de respuesta a la COVID-19.
- Aplicación de restricciones y controles globales en viajes de negocios.
- Definición de la postura de Sodexo sobre temas críticos, como la realización de pruebas de COVID-19 a empleadas y empleados.
- Redacción de protocolos globales de trabajo seguro para actividades que puedan tener mayor riesgo de infección de COVID-19, como servicios técnicos y de limpieza en reacción a COVID-19.
- Creación de un protocolo detallado para operar y reabrir centros, por tipo de centro, tipo de servicio y por ubicación.
- Comunicación de nuestro enfoque y protocolos a través de documentos de referencia globales, publicados y disponibles para todos los empleados y empleadas en nuestra Intranet global.
- Establecimiento de un Consejo Asesor Médico independiente.
- Mantenimiento de un fuerte enfoque y compromiso con la diversidad y la inclusión durante la crisis.

- Revisión periódica de los datos sobre infecciones y adopción de medidas correctivas adecuadas para grupos especialmente vulnerables identificados.
- Puesta en práctica de una investigación sobre Sodexo a nivel mundial en este momento para comprender los efectos COVID-19 en nuestros empleados y empleadas y adopción de medidas de mitigación adecuadas.
- Garantías de no discriminación por motivos de salud.

Acciones tomadas por la UITA:

- Oficiar de vínculo con las afiliadas en relación con la amenaza inmediata a la salud de empleadas y empleados y brindar asesoramiento, apoyo e intervención para permitir un trabajo seguro para empleadas y empleados esenciales y un regreso seguro al trabajo a medida que las empresas han reabierto.
- Elaborar y distribuir guías de seguridad en el trabajo durante la pandemia, incluida una guía específica para trabajadoras y trabajadores del sector de catering.

#### **4. Comunicaciones y próximos pasos**

Sodexo y la UITA reconocen la importancia de mantener una comunicación permanente entre ambas organizaciones para buscar conjuntamente soluciones a los problemas de implementación.

La UITA hará circular este Acuerdo a las organizaciones afiliadas representadas en las subsidiarias y entidades de Sodexo.

Nada en este acuerdo tiene la intención de restringir, modificar o sustituir acuerdos previos entre Sodexo y la UITA, es decir, el Acuerdo Marco Internacional (2011) y el Compromiso Conjunto para prevenir el acoso sexual (2017), o cualquier término contenido en los mismos.

La versión inglesa de este declaración de intenciones será la auténtica y prevalecerá sobre toda versión en otro idioma.

\*\*\*\*\*

**Fecha: 15 de marzo de 2021**

**SODEXO**

**Denis Machuel**  
Director Ejecutivo

**UITA**

**Sue Longley**  
Secretaria General

**Cathy Desquesses**

Directora Ejecutiva de Personal